



Consejo General de Colegios Oficiales
de Enfermería de España

BASES

DISEÑO DE LOS TROFEOS PREMIOS NACIONALES DE ENFERMERÍA



Objeto

- 1.1. Constituye el objeto del concurso el diseño de una escultura destinada a los trofeos que se entregarán a los ganadores de los Premios Nacionales de Enfermería establecidos por este Consejo General.
- 1.2. El trofeo deberá diseñarse con la finalidad de que el mismo represente la esencia de la profesión enfermera.

Participantes

- 2.1. La participación en el presente concurso está abierta a todos los artistas mayores de edad residentes en España.
- 2.2. No podrán participar ni el personal de las entidades del grupo corporativo del Consejo General de Enfermería, ni sus familiares, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

Condiciones técnicas

- 3.1. Las obras que se presenten a concurso deberán ser originales, inéditas y no haber sido presentadas a otros concursos o premios, responsabilizándose de ello la persona que la presente al concurso.
- 3.2. Las obras habrán de ser diseñadas con destino exclusivo a este certamen.
- 3.3. Cada proyecto escultórico será presentado en bronce o hierro, siendo admitidas todas las técnicas y procedimientos, así como todas las tendencias estéticas.
- 3.4. El proyecto deberá tener una altura máxima de 30cm, incluyendo la base, y un peso máximo de 2,5 kg. La base deberá contar con espacio suficiente para personalizarla con el nombre del premiado y la categoría del certamen.
- 3.5. La realización de cada trofeo tendrá un coste mínimo de 800€ y un máximo de 1.500€, sin contar el molde, que se abonará aparte.
- 3.6. Sólo se podrá presentar una propuesta o proyecto por autor.
- 3.7. Se excluirán todos aquellos proyectos que tengan connotaciones sexistas, xenófobas, racistas, homófobas u ofensivas contra personas, instituciones o profesiones sanitarias.
- 3.8. Una vez entregado el proyecto, éste no podrá ser retirado.

 91 334 55 20

 www.consejogeneralenfermeria.org

 secretariageneral@consejogeneralenfermeria.org



Consejo General de Colegios Oficiales
de Enfermería de España

BASES

DISEÑO DE LOS TROFEOS PREMIOS NACIONALES DE ENFERMERÍA



Presentación de los proyectos

4.1. El plazo de presentación de proyectos se inicia a las 00:01 horas del 1 de abril y concluye a las 23:59 del 15 de mayo de 2023.

4.2. Los artistas que deseen participar deberán enviar su proyecto por correo electrónico a secretariageneral@consejogeneralenfermeria.org con la siguiente documentación:

- a) Curriculum y portfolio del artista.
- b) Datos de contacto: correo electrónico y teléfono.
- c) Fotocopia del DNI.
- d) Memoria descriptiva del proyecto, incluyendo bocetos o dibujos.
- e) Memoria económica del proyecto con el coste por trofeo y coste del molde.

4.3. En el caso de que el proyecto incluya un avance de la escultura o molde previo, la misma podrá entregarse en la sede del Consejo General, sita en Madrid, calle Sierra de Pajarejo, nº 13 (esquina calle Basauri).

Propiedad intelectual

5.1. Las proyectos que se presenten habrán de ser propiedad de sus autores, quienes se responsabilizan y garantizan dicha propiedad, así como su originalidad. Los autores ceden al Consejo General de Enfermería de España, por el hecho de participar en el concurso, los derechos de propiedad intelectual sobre los proyectos que presenten, incluyendo los derechos de comunicación pública, reproducción y difusión. No obstante lo anterior, se autoriza la inclusión de los proyectos en el portfolio de cada artista.

Jurado

6.1. El Jurado será designado por la Comisión Ejecutiva del Consejo General de Enfermería, teniendo en cuenta el objeto, naturaleza y finalidad del concurso.

6.2. Ninguno de los miembros del Jurado podrá presentarse como participante.

6.3. El fallo del Jurado, que será inapelable, se hará público en la página web del Consejo General.

6.4. El Jurado se reserva el derecho de declarar los premios desiertos en caso de que las obras presentadas no reúnan la suficiente calidad.

 91 334 55 20

 www.consejogeneralenfermeria.org

 secretariageneral@consejogeneralenfermeria.org



Consejo General de Colegios Oficiales
de Enfermería de España

BASES

DISEÑO

PREMIOS NACIONALES DE ENFERMERÍA



Compromisos de la persona ganadora

- 7.1. La persona que resulte ganadora firmará un contrato de cuatro años de duración –ampliable anualmente– para suministrar los trofeos personalizados para los Premios Nacionales de Enfermería, con un mínimo de seis categorías.
- 7.2. Para la primera edición, deberá entregar los trofeos personalizados antes del 30 de septiembre de 2023.
- 7.3. La persona ganadora se compromete a participar en cuantos actos públicos o en entrevistas en medios de comunicación le indique el Consejo General.

Aceptación de las bases

- 8.1. El mero hecho de inscribirse y participar en el concurso supone la total aceptación de estas bases y de sus términos y condiciones.

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679, Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se pone en conocimiento de los interesados que los datos personales facilitados para poder participar en este concurso serán tratados por la entidad Consejo General de Colegios Oficiales de Enfermería de España (NIF Q-2866021-E), con domicilio en Madrid, en la calle Sierra de Pajarejo, número 13.

Dichos datos serán tratados por la citada entidad en su condición de responsable de tratamiento, con la finalidad de gestionar su participación en el concurso, con base de legitimación en el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas (bases legales del concurso), así como el envío de información comercial, con base legal en la existencia de interés legítimo.

Los datos serán conservados durante el concurso y hasta la prescripción de posibles responsabilidades legales derivadas del mismo.

Los interesados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, supresión, oposición, limitación, portabilidad y no sometimiento a decisiones automatizadas dirigiendo su petición por escrito al domicilio correspondiente al Consejo General de Enfermería anteriormente indicado, o bien enviando un mensaje de correo electrónico a la siguiente dirección: dpo@consejogeneralenfermeria.org

En el caso de que los interesados quieran hacer alguna reclamación en materia de protección de datos personales, podrán dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).